



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 30/1-1956

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares..... 400 ptas
Centros oficiales... 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES
No gratuaras: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado



Año 1971

Lunes 1 de marzo

Número 49

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

Circular sobre estricnina

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar al Ayuntamiento de La Parte de Bureba, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta circular puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina, en dicho término municipal, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de evitar posibles accidentes.

Burgos, a 18 de febrero de 1970.— El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa y Vázquez.

914.—114.00

Vías pecuarias

CIRCULAR

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Quintanabureba, (provincia Burgos), con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, está expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante 15 días hábiles, a partir del día 10 de marzo de 1971,

para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c), y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Burgos, febrero de 1971.
El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa Vázquez.

Providencias Judiciales

Burgos

Do. Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 631/70, sobre imprudencia con lesiones y daños, contra el denunciado Armando Martín Martínez, se ha practicado tasación de costas la cual arroja un total de 11.686 pesetas.

Y para que sirva de notificación y traslado de dicha tasación en cuanto al condenado Ar-

mando Martín Martínez, que tuvo su domicilio en esta ciudad, posteriormente en la localidad de Aranda de Duero y en la actualidad en ignorado paradero, y sirviendo a la vez de requerimiento al pago de dicha cantidad si transcurrido el término de tres días no fuere impugnada, y para su publicación en el B. O. de la provincia, se expide la presente en la ciudad de Burgos a 20 de febrero de 1970.— El Secretario Adolfo Cidoncha.

Cédula de citación

En providencia dictada por el Sr. Juez Municipal número dos de Burgos, en diligencias de juicio de faltas núm. 809/70, seguidas por denuncia formulada por Afrodisio San José González, contra José Miguel Bartolomé, de unos 27 años, domiciliado en Burgos, sin que conste su domicilio y demás circunstancias personales, por hurto, ha acordado citar para que comparezca ante este Juzgado el día 9 de marzo próximo, a las diez y media de la mañana, al objeto de asistir al juicio de faltas de referencia, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a expresado José Miguel Bartolomé, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

en Burgos, a 18 de febrero de 1971.—El Secretario. (ilegible).

Málaga

D. José García Martos, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, con el núm. 32-71, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña María Giménez Martínez, hija de Tomás y Anselma, natural de Salas de los Infantes, viuda, y vecina que fue de Málaga, reclamando la herencia sus hermanos de doble vínculo, don Tomás y don José Giménez Martínez y sus sobrinos María del Carmen, Diego, María Dolores, Jesús Luis, María Pilar, Rafaela Giménez Torralba y María del Pilar y María de las Nieves Giménez González. Convocándose por medio del presente a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 días para reclamarla, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Málaga, a 12 de febrero de 1971.—El Magistrado, José María Martos.—El Secretario. (ilegible).

1.017.—173.00

Lerma

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. don José Luis García García, Juez Comarcal de Lerma y su comarca judicial, en resolución de esta fecha, dictada en juicio de cognición núm. 2-971, que se tramita a instancia del Procurador don Aurelio Zabaco Revilla, en representación de don Restituto Martín Sanz, mayor de edad, casado industrial y vecino de Aranda de Duero, contra Philip Crowder, cuyo segundo apellido se desconoce, sa-

biéndose solamente que es vecino de Londrés (Inglaterra), y contra la Compañía de Seguros Mac Andrews y Co Limited, con domicilio desconocido y representada en España por la Compañía de Seguros Eclipse, con domicilio en Madrid: Marqués de Casa Riera, n.º 4, sobre reclamación de 11.720.12 pesetas, por daños en accidente de circulación, por la presente se emplaza a los demandados en ignorado paradero, Philip Crowder y Compañía de Seguros Mac Andrews y Co Limited, para que en el término improrrogable de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma por sí o por medio de Procurador o Letrado, en ejercicio en cuyo momento se les dará traslado de la demanda para que la contesten bajo apercibimiento de que si no lo efectúan serán declarados en rebeldía, siguiendo los autos su curso con el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados antes indicados Philip Crowder y Compañía de Seguros Mac Andrews Co Limited, expido la presente a 19 de febrero de 1971.—El Secretario. (ilegible)

1.016.—250.00

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617 /1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación, cuyas características se señalan a continuación:

Referencia: RI. 3010.

Exp.: 22.505.—F. 300.

Peticionario: D. Edgardo Vallejo Angulo.

Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a finca propiedad del peticionario, situada en término de Poza de la Sal.

Características principales: Línea a 13,2 KV., de 136 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, derivación de una línea propiedad de don Simón de Diego Arranz, al nuevo Centro de transformación, a instalar en la finca citada del peticionario, de tipo intemperie, sobre un poste de hormigón, con transformador de 10 KVA, y relación 13.200/220-127 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 128.529 ptas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, núm. 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 20 de febrero de 1971.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

1.021.—204.00

Comisaría de Aguas del Duero

El Grupo Sindical "San Isidro Labrador", núm. 7.917, con domicilio en Milagros (Burgos), solicitan la autorización correspondiente para un aprovechamiento de 13 litros por segundo de aguas derivadas del río Riaza, en término municipal de Milagros, con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Tomas: Se proyectan cinco elevaciones, cuatro de ellas por la margen derecha y una por la izquierda, empleándose tres grupos motobombas de 12 C. V. Las aguas se impulsan a través de tubería fija de 125 mm. de

diámetro, en cuatro tomas y de 100 mm. de diámetro en la restante.

El riego se efectúa por aspersión, con tubería móvil de 70 mm. de diámetro y 39 aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de (30) treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, núm. 5 Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo en sus oficinas en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 20 de enero de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.
952.—282,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

Don Esteban Delgado Barrio, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, solicitando la legalización de un pozo situado en una finca de su propiedad, paraje denominado «Fuente del Canto», en el término municipal de Belorado (Burgos).

El pozo está situado en la zona de policía de cauces del río Tirón, a 65 metros de su margen izquierda, el destino del agua es para el riego de una finca de su propiedad, con una superficie de 63 áreas. Se emplea una maquinaria de 3-4 caballos. El caudal que precisa es para un riego semanal. Acompaña a su petición croquis explicativo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo,

quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir, por escrito, las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de 20 días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 10 de febrero de 1971.
El Comisario Jefe, J. Reguart.

953.—194,00

El Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, 3.ª Comisaría, ha solicitado autorización para construir una escala para paso de truchas en la presa de Quintana de los Prados, en el río Trueba, término municipal de Espinosa de los Monteros (Burgos), a cuyo efecto a presentado proyecto redactado por el Ingeniero de Montes don Fernando Luera García.

La escala se construirá en el estribo derecho de la presa, y constará de cinco vasos escalonados cada 0,15 mts., de 1,40 metros de longitud por 1,10 metros de anchura, separados entre sí por unos tabiquillos de 0,50 metros de altura por 0,15 metros de espesor en los que se dispone de un orificio de 0,20 por 0,30 metros.

La escala se alimentará con un caudal de agua de 67 litros-segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Espinosa de los Monteros (Burgos), durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro, General Mola, núm. 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 12 de febrero de 1971.
El Comisario Jefe, J. Reguart.

954.—257,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Pedro Baniandrés Medina, ha solicitado licencia para instalar una Pescadería con cámara, en la calle de Moratin, 21, esquina a la travesía del mismo nombre.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, 20 de febrero de 1971.—El Alcalde, José E. Romera.

980.—132,00

Ayuntamiento de Briviesca

Aprobado inicialmente el proyecto de Ordenación urbana de la manzana sita en el Polígono «El Limón», y comprendida entre las calles: carretera de Quintanillabón, prolongación de Santa María Bajera y otras dos de nueva apertura, promovido por don Florencio Uzquiza Vadillo, se somete a información pública durante un mes, para que pueda ser examinado y presentar sobre el mismo cuantas observaciones se estimen pertinentes.

Lo que, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público para general conocimiento.

Briviesca, 20 de febrero de 1971.—El Alcalde, Julián González Amigo.

1.028.—104,00

Ayuntamiento de Oña

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1971, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto

refundido de 24 de junio 1955)

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, y publicado en el B.O. de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oña, 18 de febrero de 1971.
El Alcalde, B. Bárcena.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Tórtolas de Esgueva, Isar, Villorejo, Villanueva de Gumiel, Zazuar, Pinilla Trasmonte, Santa María Mercadillo, Quintanilla San García, La Cueva de Roa, Tubilla del Lago, Adrada de Haza, Hontangas, Palacios de Benaver, Partido de la Sierra en Tobalina, Fuentelcesped, Buniel, Garganchón, Valdelejeja, San Mamés de Burgos, Frandovinez, Villamayor de los Montes, Madrigal del Monte, Villagutiérrez, Hon-

tomín, Castil de Peones, Santa Oialla de Bureba, Santa Cruz de la Salceda y Quintanavides.

Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón para la exacción del impuesto sobre circulación de vehículos de motor por la vía pública, correspondiente al año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Valle de Valdelaguna, 22 de febrero de 1971.—El Alcalde, Maximiano Camarero.

Anuncios Particulares

Junta vecinal de Villanueva de los Montes

Acordado por esta Junta y con carácter de urgencia, el día 6 de marzo próximo, a las 13 horas, se celebrará en la Sala de reuniones de esta Junta, la subasta para el aprovechamiento de resinación durante la campaña del año actual, de 9.600 pinos señalados en el monte Las Vegas, de la propiedad de esta Junta, por la tasación de pesetas 172.800.

Las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta y en sobre cerrado; el pliego de condiciones está de manifiesto en esta Junta; de quedar desierta se celebrará segunda subasta el día 13 del mismo mes, a la misma hora, tasación y condiciones.

Villanueva de los Montes, a 18 de febrero de 1971.—El Presidente de la Junta, Valeriano Fernández.

1.091.—128,00

Junta vecinal de Condado de Valdivielso

Autorizado por el Distrito Forestal el aprovechamiento de 15.097 pinos pinaster del monte

Lanchares, de esta pertenencia, se anuncia la subasta de resinas, bajo el tipo de tasación de pesetas 60.368.

La subasta de la misma tendrá lugar a los veintidós días hábiles, del que aparezca inserta en el B. O. y a las 18 horas del día, en el salón de actos de esta entidad.

El sistema a aplicar será el de picas de corteza estimuladas con ácido.

La admisión será hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Condado de Valdivielso, 22 de febrero de 1971.—El Secretario, Raimundo Ruiz López.

1.024.—112,00

Junta administrativa de Tartalés de los Montes

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y con arreglo al pliego de condiciones que obra en esta Junta administrativa, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Entidad Local Menor, la subasta de pastos del monte Borcos, de la pertenencia de la misma, para 70 reses lanarres, bajo el tipo de tasación de mil cuatrocientas setenta (1.470) pesetas.

Referida subasta se celebrará, después de transcurridos 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de la provincia, y a las doce (12) de su mañana.

El mismo día y bajo las mismas condiciones, tendrá lugar una hora más tarde, la subasta de pastos del monte titulado La Tesla, para 225 reses lanarres, bajo el tipo de tasación de cuatro mil setecientos veinticinco (4725) pesetas.

Tartalés de los Montes, 15 de febrero de 1971.—El Presidente, Antolín del Moral Barcina.

1.025.—158,00